



DECRETO

Expediente nº: 684/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Acciones de Carácter Cultural

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de Bases reguladoras de la acción cultural con motivo de las Jornadas de Arte Rupestre con el objetivo de promocionar el patrimonio histórico-cultural de arte rupestre de Fuencaliente entre la población, promoviendo la creatividad, el desarrollo artístico y el conocimiento del legado cultural.

Habiéndose acordado la cooperación entre los Ayuntamientos de Fuencaliente y de Cardeña (Córdoba) para el impulso de esta acción cultural, vista la propuesta de Bases del CONCURSO DE DIBUJO E ILUSTRACIÓN DE ARTE RUPESTRE ESQUEMÁTICO

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras del Concurso de dibujo e ilustración de arte rupestre esquemático.

SEGUNDO.- Sea remitida al Excmo. Ayuntamiento de Cardeña la presente resolución, a efectos de su tramitación, tras lo cual, al recibir resolución positiva de su parte, se haga pública la convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución en el próximo pleno ordinario que se celebre.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado. Conforme a lo dispuesto en el art. 3 de la Ley Reguladora del Sector Público deberán presentar el recurso o reclamación por medios electrónicos a través del Registro Telemático.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Fuencaliente, de lo que, como Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



N. Expediente 684/2025
Serie documental G0262 - Programación y planificación de actividades culturales

BASES CONCURSO DE DIBUJO E ILUSTRACIÓN DE ARTE RUPESTRE ESQUEMÁTICO, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE EN COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA

1.- OBJETO Y FINALIDAD

1.1. Es objeto de las presentes bases establecer las condiciones para el desarrollo del Concurso de dibujo e ilustración de arte rupestre esquemático que convocan conjuntamente el Ayuntamiento de Fuencaliente (Ciudad Real) y el Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba).

1.2. La finalidad es la divulgación del patrimonio histórico-cultural de arte rupestre de Fuencaliente entre la población, promoviendo la creatividad, el desarrollo artístico y el conocimiento del legado cultural.

2.- CATEGORÍAS Y PARTICIPANTES

2.1. Se establecen dos categorías:

a) CATEGORÍA JUVENIL

Serán admitidos los trabajos de las personas de entre 6 a 17 años de edad, de Fuencaliente, Ventillas, Cardeña, Azuel y Venta del Charco

b) CATEGORÍA ADULTA

Serán admitidos los trabajos de las personas a partir de 18 años de edad, de Fuencaliente, Ventillas, Cardeña, Azuel y Venta del Charco

2.2. Para cada categoría el Jurado elegirá 2 trabajos ganadores (uno correspondiente a los trabajos del municipio de Cardeña y otro correspondiente al de Fuencaliente)

3.- TEMA, PLAZOS Y CONDICIONES

3.1. El tema del relato estará centrado necesariamente en arte rupestre esquemático, inspirado en los yacimientos de Peña Escrita y La Batanera, de Fuencaliente. El trabajo deberá ser original. El plagio supondrá la descalificación.

No está permitido el uso de IA (Inteligencia Artificial) en las ilustraciones ni dibujos.

3.2. Solo será admitido 1 trabajo por participante. Deberá ir titulado sin firmar y junto a él se aportará la solicitud ANEXO 1.

Deberá acompañar el ANEXO 2 AUTORIZACIÓN firmada por un/a tutor legal, en caso de menores de edad.

3.3. Los trabajos se entregarán desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuencaliente hasta el 15 de octubre de 2025.

LUGAR: Se podrán entregar en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Fuencaliente (Plaza de España, 1) o en la Oficina de Turismo de Fuencaliente (C/Mayor, 47), y preferentemente para los/as concursantes del municipio de Cardeña se entregarán en las oficinas del Ayuntamiento de Cardeña (Pº de Andalucía, 2).



3.4. FORMATO Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS:

El trabajo será original, en formato folio DIN-A4, empleando acuarela, lápiz, rotuladores o cualquier material que permita su reproducción digital sin relieve. Deberá evitar incluir cualquier referencia que permita identificar al autor/a del trabajo.

Se dispone del teléfono 926470288 (Oficina de Turismo de Fuencaliente) para resolver dudas.

La entrega de trabajos se hará presencialmente en cualquiera de los lugares referidos en el apartado anterior, no admitiéndose recepcionarlo por otro medio, dadas las características del concurso.

3.5. La participación supone la aceptación de estas bases. El tratamiento de datos se hará conforme a la legislación. Los trabajos presentados deberán ir debidamente cumplimentados, encontrándose las bases del concurso y ANEXOS en la página web del Ayuntamiento (Tablón de Anuncios).

3.6. Todos los trabajos podrán ser publicados por el Ayuntamiento de Fuencaliente y el Ayuntamiento de Cardeña en cualquier medio.

4.- PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- 1 OBSEQUIO CON LA REPRODUCCIÓN DEL DIBUJO GANADOR DE CADA CATEGORÍA, PARA CADA MUNICIPIO.
- 1 LIBRO ILUSTRADO PARA EL TRABAJO GANADOR EN LAS CATEGORÍAS JUVENILES, PARA CADA MUNICIPIO.

5.- JURADOS

5.1. Se establecen dos Jurados, que valorarán los trabajos respectivos de cada municipio. El jurado dará valorará las propuestas presentadas a ciegas.

5.2. El jurado estará compuesto por personal del Ayuntamiento y podrá incorporar personas relacionadas con el ámbito de la cultura y el patrimonio, designado por Alcaldía, y su fallo será inapelable, salvo que se acredite el incumplimiento de estas bases. No podrá formar parte del jurado nadie que tenga relación de primer grado con algún/a participante en el concurso.

5.3. Los criterios de valoración se ajustarán al menos al siguiente baremo:

Identifica el tema con el objeto del concurso	1 punto
Originalidad y creatividad	Máximo 1 punto
Calidad	Máximo 1 punto
Emplea distintas técnicas o materiales	Máximo 2 puntos

En caso de empate el jurado revisará nuevamente los trabajos con la misma puntuación y si persistiera el empate será el jurado del otro municipio el que establezca el desempate.

Tras la valoración, cada jurado levantará un acta con la propuesta de trabajo ganador, que entregará al Ayuntamiento de Fuencaliente.

5.4. El jurado podrá declarar desierto el concurso si no se hubieran presentado propuestas en alguna de las categorías o en la totalidad del concurso. Así mismo, se



—

podrá declarar desierto si ninguna propuesta cuenta con la calidad suficiente.

Se comunicará el resultado a los/as ganadores/as y a través del Tablón de Anuncios Electrónico municipal del Ayuntamiento de Fuencaliente [<https://fuencaliente.sedelectronica.es/board>].

Los ANEXOS estarán disponibles en el mismo Tablón de Anuncios Electrónico.

En Fuencaliente, a fecha de firma electrónica´

En Cardeña, a fecha de firma electrónica´

